



23

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 1101/01.-

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

S/BAJA DE LAS FILAS POLICIALES DEL CABO PRIMERO JOSE LUIS ALBERTO GIGENA.-

DICTAMEN N° 0166/01.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Analizadas las presentes actuaciones esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta:

1) Se sugiere sustituir el primer considerando por lo siguiente, "Que de las presentes actuaciones surge de fojas 4/5 y 7 las calificaciones y cédula de notificación del causante donde consta que el mencionado Agente fue declarado inepto para las funciones policiales, por la Junta de Calificaciones para el personal de Suboficiales;" -

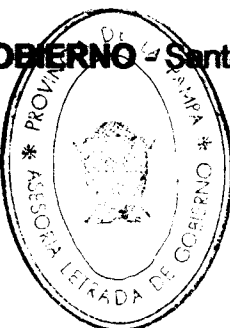
2) Asimismo se aconseja corregir el último considerando en donde dice, "por aplicación del artículo ut supra cit;" por lo siguiente "por aplicación del artículo ut supra citado;" -

3) Por último corresponde que antes del dictado del Acto Administrativo se de intervención al Departamento Personal de Jefatura de Policía, a efectos de ratificar si la clase del Agente es la consignada en el artículo primero dado que la misma no surge del expediente.-

Receptadas las sugerencias apuntadas el proyecto de decreto obrante a foja 21, se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, -9 FEB 2001

lv.-



[Firma]
Dr. PABLO LUIS LAPOLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa